

Resolución Directoral Regional Nº |87-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 JUN 2014

VISTO:

El Oficio No.382-2014-OA-DR/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 10 de junio del 2014 solicitando la conformación de la Comisión Organizadora del Campeonato de Deportivo por el Día del Campesino y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 17718, se promulga el "Día del Campesino", que tiene como objetivo generar conciencia sobre la importancia del trabajo y esfuerzo de los hombres y mujeres de campo, que labran la tierra para brindar el alimento y sustento diario de la ciudadanía;

Que, con Oficio Nº 382-2014-OA-DR/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 10 de junio del 2014, el Director de la Oficina de Administración hace llegar la propuesta de los integrantes que conformarán la Comisión Organizadora del Campeonato Deportivo denominado "DR. ANGEL CHEVARRIA PAREDES", a realizarse dentro del marco conmemorativo del "Día del Campesino".

Que, siendo necesario conformar dicha Comisión a fin de dar operatividad a las. acciones encomendadas, es procedente dictar el acto administrativo pertinente y brindar las facilidades a sus miembros para el cumplimiento de lo comisionado.

Que, estando al Decreto Ley Nº 17718, a lo dispuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N°27902 y en uso de las atribuciones conferidas por R. Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión Organizadora de las actividades por el Día del Campesino - Campeonato Deportivo denominado "DR. ANGEL CHEVARRIA PAREDES", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

ING. JUAN QUISPE CACERES

Presidente.

ING. PERFECTA NIETO TICONA

Secretaria

SRA. MERCEDES MAMANI MARAZA

Tesorera

SR. CARLOS LUQUE CAMACHO

LIC. JORGE ESPADA SALGADO

SR. RUPERTO CAQUI COHAILA

SR. FELIPE AGUIRRE ARIAS



Resolución Directoral Regional Nº /87 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

16 JUN 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a todos servidores mencionados en el Artículo precedente y a las respectivas instancias, para que sea incluido en su legajo personal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.







Distribution:

DRAT FILE PERSONAL Interesados ARCHIVO

MESG/pas.